



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202-2024-GM/MDA**

Ancón, 31 de diciembre de 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

**VISTO:** El Informe N° 130-2024-SG/MDA, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Secretaría General; Memorándum N° 1201-2024-GM/MDA, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Gerencia Municipal; Informe N° 842-2024-GAF/MDA, de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1250-2024-GM/MDA, de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Gerencia Municipal; Informe N° 138-2024-SG/MDA, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Secretaría General; Memorándum N° 1381-2024-GM/MDA, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Gerencia Municipal; Informe N° 503-2024-GPPPI/MDA, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; Memorándum N° 1432-2024-GM/MDA, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Gerencia Municipal; Informe N° 144-2024-SG/MDA, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría General; Informe N° 429-2024-GAJ/MDA, de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivo con la finalidad de “integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, denominada “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, la cual tiene como finalidad “Disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública. Garantizar que la Planificación archivística de la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipo mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública”;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva establece que “El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento y la que haga sus veces”, asimismo, el numeral 5.3 establece que “El Titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución”;

Que, por su parte, el artículo 34°, literal nn), del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón, aprobado por Ordenanza Municipal N° 489-2023-MDA, prescribe que corresponde a la Secretaría General la función de “Cumplir y supervisar el cumplimiento de las normas y directivas que emita el Archivo General de la Nación en materia de gestión documentaria y archivo”;

Que, con Informe N° 130-2024-SG/MDA, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Secretaría General remite propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, con Memorándum N° 1201-2024-GM/MDA, de fecha 24 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal solicita opinión Técnica a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, con Informe N° 842-2024-GAF/MDA, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas emite opinión al Proyecto Anual de Trabajo Archivístico 2025 que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas en Anexo 01, establece las instrucciones para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Malecón Ferreyros N° 376- Ancón

Que, mediante Memorándum N° 1250-2024-GM/MDA, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaria General que, de acuerdo a su competencia, se sirva atender y revisar lo dispuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 138-2024-SG/MDA, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Secretaria General remite la subsanación de observaciones del proyecto del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025;

Que, con Memorándum N° 1381-2024-GM/MDA, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita opinión Técnica a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones sobre el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, con Informe N° 503-2024-GPPPI/MDA, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones emite opinión con respecto al Proyecto “Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025” y de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas concluye y recomienda consignar un presupuesto para las actividades a desarrollar;

Que, mediante Memorándum N° 1432-2024-GM/MDA, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaria General que, de acuerdo a su competencia, se sirva atender y revisar lo dispuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 144-2024-SG/MDA, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Secretaria General remite subsanación de observaciones del proyecto del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025;

Que, con Informe N° 429-2024-GAJ/MDA, de fecha 31 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la aprobación del “Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón”, en razón a que esta se alinea al contenido y estructura establecidos en el numeral 7.1 del párrafo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza N° 489-2023-MDA, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo establecido en el numeral 35) subnumeral 1.1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 163-2024-A-MDA, se faculta al Gerente Municipal “Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Ancón”.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2025 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Secretaria General, la remisión del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón, al Archivo General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.6 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA “Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria General, el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Ancón, aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
BASH. LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI  
GERENTE MUNICIPAL